



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA PARA USO DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - OF. PARTES, SERVICIOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA DIMACOFI S.A.

DECRETO ALCALDICIO N°5513/2021

ARICA, 19 de agosto de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Facturas N°568127, de fecha 28/05/2021 de la empresa DIMACOFI S.A.; Ordinario N°1551, de fecha 17 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Registro de correspondencia N°10885, de fecha 17 de agosto de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°1551, de fecha 17 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, que solicita instruir investigación sumaria y regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°568127, a nombre de la empresa DIMACOFI S.A.
- Certificado de conformidad N°309/2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, que informa la recepción conforme de los servicios prestados.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5512, de 19 de agosto de 2021, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa DIMACOFI S.A., R.U.T N°92.083.000-5, por los servicios de arriendo de fotocopiadora para uso de Oficina de Partes – Dirección de Administración y finanzas, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR	PERIODO
568127	\$184.529.-	MARZO

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.005.002 "Arriendo fotocopiadoras y otros".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/dmc.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENIC